



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “C” 43089	27/09/2005
------------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: ***Seguimiento de anticipos y prefinanciaciones de exportaciones adeudados al exterior. Validación de la Comunicación “A” 3602..***

---

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de aclararles con relación al seguimiento de anticipos y prefinanciaciones de exportaciones adeudados a no residentes, lo siguiente:

A partir de la nueva versión del aplicativo de gestión de la Comunicación “A” 3602 (versión 4.1.D), los declarantes podrán generar, dentro de las informaciones disponibles en el sistema, un “Detalle de ingresos y aplicaciones de anticipos y prefinanciaciones” informados por el deudor.

Este listado le permite identificar las operaciones por anticipos y prefinanciaciones del exterior declaradas y validadas, con el siguiente detalle por cada operación: fecha del último período de deuda validado, saldo pendiente a esa fecha y el listado completo, según lo declarado por el deudor, de los ingresos de divisas al país y las aplicaciones de cobros de exportaciones a la cancelación de esa deuda.

En la medida que los datos que constan como declarados y validados en el detalle mencionado precedentemente, sean coincidentes con la documentación de respaldo presentada por el exportador, la entidad encargada del seguimiento de anticipos y prefinanciaciones adeudadas al exterior, podrá considerar cumplido el requisito de que la deuda esté debidamente presentada y validada en el régimen de declaración de la Comunicación “A” 3602.

Se consignará como fecha de aplicación, la fecha en que el exportador complete la documentación necesaria para que la entidad emita el correspondiente certificado.

Saludamos a Uds. atentamente

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Jorge L. Rodríguez  
Gerente Principal de  
Exterior y Cambios

Raúl O. Planes  
Subgerente General  
de Operaciones

CON COPIA A LAS CASAS, AGENCIAS Y OFICINAS DE CAMBIOS